UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Rectorado

RESOLUCIÓN DG. N° 18/12

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ"

Salto del Guairá, 29 de marzo de 2012.-

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 01/2012, Rubro 360 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 01/2012 ID N° 234790** a la **Empresa BARCOS & RODADOS S.A.,** por ser la única que cumple íntegramente con los requerimientos del Pliego en cuanto a la cobertura de servicio con boca de expendio a nivel nacional.

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** describe: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

La Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** la Provisión de Combustibles a la Empresa **"BARCOS & RODADOS S.A."** por el monto de **GS. 109.142.410** (Guaraníes ciento nueve millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos diez), conforme al siguiente detalle:

		BARCOS Y RODADOS S.A				
		Oferente nº 1				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1-	Nafta Súper	BR Petropar	Nacional	7.745	7.850	60.798.250

2-	Diesel- Gasoil	Petropar	Nacional	8.004	6.040	48.344.160
	TOTAL GUARANIES					109.142.410

ART. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 360** PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
RECTORADO
LEY 3985/10

Abg. Sandra C. Jara Britos
Secretaria Gral. Interina

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Director General